



UNIVERSITY OF ILLINOIS
EXTENSION

Planeando para ¿Qué tal si ...?

Herramientas Para Proteger a Su Familia y Manejar Sus Bienes (Activos)

Seguro Social

El Seguro Social es un programa gubernamental financiado por los impuestos pagados por la gente que trabaja en la mayoría de los empleos. Usted califica para los beneficios del programa cuando usted se jubila, o por alguna razón queda incapacitado. O, sus sobrevivientes reciben beneficios cuando usted muere.

Términos que debe saber

Créditos: Cada vez que usted trabaja y paga impuestos, gana *créditos* del Seguro Social. En 2003, usted obtuvo 1 crédito por cada \$890 que ganó. La cantidad de dinero necesaria para obtener 1 crédito aumenta cada año. Usted puede obtener solamente 4 créditos al año. La cantidad de créditos que necesita para ser elegible para los beneficios del Seguro Social depende de su edad y de la clase de beneficios que usted solicitó -jubilación o incapacidad.

¿Quién es elegible?

Usted debe trabajar y pagar impuestos al Seguro Social para obtener beneficios. La mayoría de la gente necesita 40 créditos para poder obtener los beneficios por jubilación y cuidado médico (Medicare). Serían 10 años de trabajo. Una persona más joven necesita menos créditos para obtener beneficios por invalidez o para que sus familiares reciban beneficios de sobrevivencia al morir.

La cantidad de beneficios del Seguro Social se basa sobre todo en sus ingresos. También depende de su fecha de nacimiento y del tipo de beneficios.

La Administración del Seguro Social ahora envía declaraciones anuales de sus contribuciones al Seguro Social y beneficios estimados. Si usted no ha recibido su Declaración Personal de Ganancias y Cálculo de Beneficios, llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 o visite el sitio web: www.socialsecurity.gov

Si es divorciado y no se ha vuelto a casar, usted puede obtener beneficios basados en los informes de ingresos de su ex cónyuge. ¿Estuvo casado/a por lo menos 10 años? (Hay excepciones para este requisito.) ¿Tiene por lo menos 62 años de edad (60 si su ex cónyuge haya muerto)? Entonces puede que obtenga pagos si su ex-cónyuge tiene 62 años o mas, ya murió, o recibe beneficios del Seguro Social.

Usted puede aplicar para beneficios en cualquier oficina del Seguro Social. Las oficinas del Seguro Social están en todo el país. La manera más fácil de presentar un caso es llamando al número gratuito para una cita. Llame al 1-800-772-1213.

Situaciones y limitaciones

- Debe decidir cuando aplicara por sus beneficios. El aplicar antes de cumplir la edad para una jubilacion completa reducirá permanentemente su beneficio mensual; el postergar el aplicar le dará mayor beneficios.
- Los beneficios de jubilación del Seguro Social típicamente no son suficientes para que alguien pueda vivir, ya que ese nunca fue su fin. Usted necesitará ahorros personales para jubilarse, en adición al beneficio del Seguro Social.
- Algunos granjeros y trabajadores por cuenta propia regularmente reportan pérdidas o ingresos muy bajos y no tienen otro trabajo con el cual puedan aportar al Seguro Social. Por esta razón, no están *asegurados actualmente*, lo cual significa que no tienen suficientes créditos en los recientes 10 años (o menos, si tienen 31 años o menos) para calificar a los beneficios por incapacidad o invalidez o para los beneficios de sobre vivencia si mueren.
- Algunos trabajadores del gobierno no aportan al Seguro Social. Los beneficios del Seguro Social que reciben son por su historial de ingresos o del historial de ingresos del cónyuge, pueden reducirse basados en su pensión gubernamental. Vea las hojas de información sobre la Eliminación de Ventaja Imprevista y Ajuste por Pensión del Gobierno en el sitio electrónico del Seguro Social, www.ssa.gov/pubs/ o solicítelas por teléfono.

Pregúntese

¿Tengo suficientes créditos para obtener los beneficios del Seguro Social?

¿Cuáles son los beneficios estimados de mi Seguro Social?

¿Recibiré una pensión gubernamental que cause que mis beneficios del Seguro Social se reduzcan? ¿Recibirá una pensión gubernamental mi cónyuge que reduciría los beneficios del Seguro Social que él o ella pueda recibir basado en mi historial de ingresos?

¿Cuanto ingreso adicional necesitare para suplementar mi ingreso del Seguro Social en mi jubilación?



<http://www.ace.uiuc.edu/cfe/>

Escrito por Karen Chan, CFP®, Educadora de Extensión, Economía Familiar y del Consumidor, Extensión de la Universidad de Illinois.

Adaptado al Español por German Cutz, Especialista en Programas de Extensión en Español, Extensión de la Universidad de Illinois.

Revisado por Donald L. Uchtmann, J.D., Profesor, Departamento de Economía Agrícola y Consumo, Universidad de Illinois en Urbana-Champaign; Mary Ann Fugate & Evelyn Prasse, Educadoras de Extensión, Economía Familiar y del Consumidor, Extensión de la Universidad de Illinois.

Derechos Reservados 2004 por el Consejo Administrativo de la Universidad de Illinois.

